DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Se elaboró un estudio de mercado correspondiente para determinar el valor de cada item a contratar dentro del contrato cuyo objeto es: "ADQUISICION DE EXTINTORES, CAMILLAS DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN CON CERTIFICADO CONTRA INCENDIOS INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. .", por medio del cual se solicitaron cotizaciones a las empresas citadas; ya que es indispensable hacerse una idea sobre la viabilidad comercial de una actividad económica,asi:

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	CANTIDAD	PRESENTACION	COTIZACIÓN 1 ASRESCOL				COTIZACIÓN 2 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRANADA- META				COTIZACIÓN 3 PROEXTINTORES S.A.S.				COTIZACIÓN 4 MULTIEXTINTORES DEL LLANO			
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL POR ITEM	V. TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL POR ITEM	V. TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL POR ITEM	V. TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL POR ITEM	V. TOTAL
1	EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS	2	Und	$ 36.450	$ 8.550	$ 45.000	$90.000	$ 33.613,00	$ 6.387,00	$ 40.000,00	$ 80.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
2	EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	1	Und	$ 259.200	$ 60.800	$ 320.000	$320.000	$ 222.689,00	$ 42.311,00	$ 265.000,00	$ 265.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
3	EXTINTOR CO2 X 10 LIBRAS	3	Und	$ 384.750	$ 90.250	$ 475.000	$1.425.000	$ 323.529,00	$ 61.470,00	$ 385.000,00	$ 1.155.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
4	EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	2	Und	$ 56.700	$ 13.300	$ 70.000	$70.000	$ 63.025,00	$ 11.975,00	$ 75.000,00	$ 150.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
5	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR, ARNES, SOPORTE Y SEÑAL	3	Und	$ 190.350	$ 44.650	$ 235.000	$470.000	$ 273.109,00	$ 51.891,00	$ 325.000,00	$ 975.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
6	IMPERMEABLE PARA EXTINTOR SATELITE	2	Und	$ 48.600	$ 11.400	$ 60.000	$120.000	$ 84.034,00	$ 15.966,00	$ 100.000,00	$ 200.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
7	RECARGA EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS	10	Und	$ 12.150	$ 2.850	$ 15.000	$150.000	$ 16.807,00	$ 3.193,00	$ 20.000,00	$ 200.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
8	RECARGA EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	20	Und	$ 13.770	$ 3.230	$ 17.000	$340.000	$ 25.210,00	$ 4.790,00	$ 30.000,00	$ 600.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
9	RECARGA EXTINTOR ABC X 20 LIBRAS	9	Und	$ 18.630	$ 4.370	$ 23.000	$207.000	$ 29.412,00	$ 5.588,00	$ 35.000,00	$ 315.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
10	RECARGA EXTINTOR ABC X 150 LIBRAS	2	Und	$ 145.800	$ 34.200	$ 180.000	$360.000	$ 214.286,00	$ 40.714,00	$ 255.000,00	$ 510.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
11	RECARGA EXTINTOR H2O X 2.5 GL	10	Und	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$ 29.412,00	$ 5.588,00	$ 35.000,00	$ 350.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
12	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	10	Und	$ 28.350	$ 6.650	$ 35.000	$350.000	$ 25.210,00	$ 4.790,00	$ 30.000,00	$ 300.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
13	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 10 LIBRAS	30	Und	$ 36.450	$ 8.550	$ 45.000	$1.350.000	$ 37.815,00	$ 7.185,00	$ 45.000,00	$ 1.350.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
14	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 15 LIBRAS	9	Und	$ 31.590	$ 7.410	$ 39.000	$39.000	$ 46.218,00	$ 8.780,70	$ 55.000,00	$ 495.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
15	MANTENIMIENTO EXTINTOR ACETATO DE POTASIO K X 1.5 GALONES	1	Und	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$ 21.008,00	$ 3.993,00	$ 24.999,00	$ 24.999,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
16	CAPACITACIÓN CERTIFICADA A BRIGADISTAS EN MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS CON INTENSIDAD DE 8 HORAS	40	Und	$ 67.200	$ 12.800	$ 80.000	$3.200.000	$ 50.420,00	$ 9.580,00	$ 60.000,00	$ 2.400.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
17	CERTIFICADO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	1	Und	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$ 2.773.109,00	$ 526.891,00	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
VALOR TOTAL							$8.491.000				$12.669.999								

NOTA: Para el proceso en cuestión, esta Subgerencia Administrativa se permite establecer los siguientes parámetros a considerar dentro de análisis del presente estudio de marcado:
1. Se indica que se solicitó vía correo electrónico cotizaciones de los elementos objeto de ser contratados dentro de este proceso, recibiendo respuesta solo de dos de las cuatro solicitudes de cotización, siendo estas las plasmadas en el presente estudio de mercado.
2. Se indica que la cotización de ASRESCOL no ofrece el servicio bajo los criterios solicitados, especificamente los siguientes items; item 4 extintor ABC X 10L, se solicitan 2 y solo cotizan 1; item 5 camilla de emergencia con inmovilizador, arnés, soporte y señal se solicitan 3 y sólo cotizan 2; item 11 recarga de extintor H2O X 2.5 GL no fue cotizado; item 14 mantenimiento extintor CO2 X 15L se solicita para 9 extintores y solo cotizan 1 mantenimiento; item 16, mantenimiento extintor acetato de potasio K x 1.5 GL no fue cotizado; el item 17, certificado de seguridad contra incendios para el edificio del Hospital Departamental de Granada, tampoco fue cotizado. Comparando el valor de los productos y servicios cotizados se identifica que los items 1, 2, 3, 12 y 16 tienen un precio mayor en la empresa ASRESCOL. Adicionalmente la empresa ASRSCOL aporta soportes de RUT y Cámara de Comercio expedidos en el mes de mayo marzo de 2025 respectivamente, aunque en la solicitud de cotización se informa que la fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días. En conclusión aunque la cotización de la empresa ASRESCOL está por un menor valor no cumple con los criterios de cotización en items y cantidades solicitadas por el Hospital por lo tanto la cotización del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Granada es la más favorable en precio y servicios para la Institución.
3. Se indica que se ponderó los precios históricos contratados previamente por la entidad.
Establecido lo anterior se determina que la cotización más favorable en términos de condiciones, plazo y valor para la Institución, es la presentada por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRANADA- META.

FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ
Subgerente Administrativo
29 de enero 2026

Outlook

INVITACION A COTIZAR

Desde Subgerencia Administrativa Hospital Granada <subgerencia_administrativa@hospitalgranada.gov.co>
Fecha Mié 28/01/2026 4:33 PM
Para bomberosgranadameta <bomberosgranadameta@yahoo.es>
CCO sst.hdgranada@gmail.com <sst.hdgranada@gmail.com>

1 archivo adjunto (239 KB)
INVITACION EXTINTORES bomberos granada.pdf;

Señores: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRANADA

ASUNTO: Invitación a Cotizar

Cordial saludo.

Atendiendo las necesidades, me permito solicitar:

- Cotización conforme a los ítems
- Rut no mayor a 30 días de emisión.
- Camara de Comercio no mayor a 30 días de emisión.

Adicionalmente los descuentos de ley como retención en la fuente.

- retención del IVA,
- descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como las estampillas de prodeportes (2%).
- Estampilla Procultura Departamental será del (2%).

- concepto de estampilla de prounillanos (1%).
- Estampilla prodesarrollo será del (2%).
- Estampilla de fomento turístico será del (2%).
- Estampilla para justicia familiar- ordenanza 1283 de 2025 (2%).

Atentamente

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA

Francisney Sánchez Martínez

Subgerente Administrativo
Hospital Departamental de Granada ESE
NIT: 800.037.021-7
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Barrio Villa Olímpica
Teléfono: (8)6587800 ext. 178

	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GJ-P1-PR2-F12 Versión 1	8

Señores: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRANADA **Fecha:** 28/01/2026

Correo: bomberosgranadameta@yahoo.es

No.	Descripción (Especificación técnica del bien o servicio)	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Código CUM (si aplica)	Código ATC (si aplica)	Medicamento regulado/ no regulado (si aplica)	V/r. Unitario	IVA	VALOR TOTAL
1	EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS	UNIDAD	2				X	X	X
2	EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
3	EXTINTOR CO2 X 10 LIBRAS	UNIDAD	3				X	X	X
4	EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	UNIDAD	2				X	X	X
5	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR, ARNES, SOPORTE Y SEÑAL	UNIDAD	3				X	X	X
6	IMPERMEABLE PARA EXTINTOR SATELITE	UNIDAD	2				X	X	X
7	RECARGA EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS	UNIDAD	10				X	X	X
8	RECARGA EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	UNIDAD	20				X	X	X
9	RECARGA EXTINTOR ABC X 20 LIBRAS	UNIDAD	9				X	X	X
10	RECARGA EXTINTOR ABC X 150 LIBRAS	UNIDAD	2				X	X	X
11	RECARGA EXTINTOR H2O X 2.5 GL	UNIDAD	10				X	X	X
12	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	UNIDAD	10				X	X	X
13	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 10 LIBRAS	UNIDAD	30				X	X	X
14	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 15 LIBRAS	UNIDAD	9				X	X	X
15	MANTENIMIENTO EXTINTOR ACETATO DE POTACIO K X 1.5 GALONES	UNIDAD	1				X	X	X
16	CAPACITACIÓN CERTIFICADA A BRIGADISTAS EN MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS CON INTENSIDAD DE 8 HORAS	UNIDAD	40				X	X	X
17	CERTIFICADO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DEL	UNIDAD	1				X	X	X

1. Plazo de vigencia de la cotización (30 días hábiles)
2. Régimen al que pertenece la persona natural o jurídica.
3. Si es gran contribuyente y/o autorretenedor.
4. En el RUT y en el Certificado de Cámara de Comercio, debe tener registrada la actividad económica relacionada con el bien y/o servicio requerido, y entregar en físico y vigente con la cotización.
5. Registro Único de Proponentes (RUP) si aplica.
6. Los costos de transporte de los bienes deben ser asumidos por el contratista.
7. En caso de requerir pólizas de garantía, cumplimiento y calidad del bien y/ servicio a adquirir según el Estatuto de Contratación, estás serán asumidas por el Contratista.
8. Debe estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscal.
9. El Hospital Departamental de Granada E.S.E, realiza al momento del pago los descuentos de ley como retención en la fuente, retención del IVA, descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como las estampillas de prodeportes (2%). Estampilla Procultura Departamental sera del (2%).concepto de estampilla de prounillanos(1%). Estampilla prodesarrollo sera del (2%). Estampilla de fomento turístico sera del (2%). ESTAMPILLA PARA JUSTICIA FAMILIAR - ordenanza 1283 de 2025 (2%).
10. El Hospital Departamental de Granada E.S.E, realizará pagos a noventa (90) días y ciento veinte (120) días posteriores a la radicación de la factura en la tesorería.

FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ
Subgerente AdministrativO
Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Firma: Representante Legal
Nombre:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRANADA META

COTIZACION No. 44

Nit 892099145

CLIENTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	800037021 7	COTIZACIÓN	
DIRECCION	**CIUDAD** / **TELEFONO**		
CALLE 15 ENTRE CRA 2 Y 4	Granada		

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
jueves, 29 de enero de 2026	28-feb-26	GOMEZ RODRIGUEZ LUIS JAVIER GOM	Credito

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
EXTINTOR ABC X 5 LIB.	2,00	Und.	33.613	19%	67.227
EXTINTOR ABC X 10LB	2,00	Und.	63.025	19%	126.050
EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	1,00	Und.	222.689	19%	222.689
EXTINTOR CO2 X 10 LB	3,00	Und.	323.529	19%	970.588
CAMILLA CON INMOVIZADOR	3,00	Und.	273.109	19%	819.328
FORRO EXTINTOR SATELITE	2,00	Und.	84.034	19%	168.067
RECARGA EXTINTOR ABC X 5 LB	10,00	Und.	16.807	19%	168.067
RECARGA DE EXTINTOR ABC X10 LB	20,00	Und.	25.210	19%	504.202
RECARGA EXTINTOR ABC X 20 LB	9,00	Und.	29.412	19%	264.706
RECARGA EXTINTOR ABC X 150 LIB.	2,00	Und.	214.286	19%	428.571
RECARGA EXTINTOR H2O 2.5 GL	10,00	Und.	29.412	19%	294.118
MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	10,00	Und.	25.210	19%	252.101
MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 10 LB	30,00	Und.	37.815	19%	1.134.454
MANTENIMIENTO EXTINTOR Co2 x 15 LB.	9,00	Und.	46.218	19%	415.966
MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO K 1.5	1,00	Und.	21.008	19%	21.008
CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS, MANEJO DE EXTINTORES Y ATENCION DE DESASTRES	40,00	Und.	50.420	19%	2.016.806
CERTIFICADO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	1,00	Und.	2.773.109	19%	2.773.109

Valor en Letras

DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**10.647.058**
DESCUENTO	**0**
IVA	**2.022.941**
TOTAL, DOCUMENTO	**12.669.999**

Firma Responsable

N O T A : FAVOR NO EFECTUAR RETENCIONES, EXENTOS DE IMPUESTOS DE RENTA LEY 322 DE 1996. NO EFECTUAR CREE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO LEY 1607 DE 2012.

RESOLUCIÓN No. 0 3 4 5 DE 2025
(14 de noviembre de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce la integración del Consejo de Dignatarios, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Granada – Meta"

La Secretaría de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 1575 de 2012, el Decreto 1529 de 1990, y las Resoluciones 0661 de 2014 y 1127 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 1575 de 2012 define la prestación del servicio público esencial de gestión del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y atención de incidentes con materiales peligrosos como un deber del Estado y una función pública a cargo de los cuerpos de bomberos, los cuales deben actuar en el marco de legalidad, legitimidad y transparencia, con el respaldo de una estructura organizativa vigente y reconocida por la autoridad competente. Esta función pública no sólo garantiza la atención oportuna de emergencias, sino que representa una expresión del principio de solidaridad social y del derecho fundamental a la vida e integridad física de todos los habitantes del territorio nacional.

Que el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de dignatarios es indispensable para acceder a recursos públicos, formalizar convenios, y garantizar la operatividad legal de los cuerpos de bomberos voluntarios en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Esta inscripción permite además salvaguardar el principio de legalidad administrativa, asegurar la transparencia en el ejercicio de los cargos internos y fortalecer la legitimidad institucional del cuerpo de bomberos ante la comunidad.

Que conforme a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Resolución 1127 de 2018, los cargos de Comandante y Subcomandante deben ser ocupados por personas que acrediten requisitos mínimos de formación, permanencia, experiencia operativa y demás exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Bomberos, lo cual deberá certificarse por el Delegado Departamental.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Granada – Meta es una entidad cívica sin ánimo de lucro, legalmente reconocida mediante Resolución No. 012 de 1963, con NIT 892.099.145-1, y hace parte activa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Meta.

Que mediante Acta de Junta de Dignatarios del 4 de octubre de 2025 y Acta de Asamblea General del 16 de octubre de 2025, se llevó a cabo el proceso de elección interna y democrática del nuevo Consejo de Dignatarios, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal, así como del

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 0345 DE 2025
(14 de noviembre de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce la integración del Consejo de Dignatarios, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Granada – Meta"

Comandante y Subcomandante, con verificación del quórum y firma de asistentes, todo ello respaldado por la documentación debidamente allegada.

Que dicha solicitud fue formalizada y radicada ante la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta mediante Oficio del 27 de octubre de 2025, suscrito por el Comandante Cristian Yamith Valencia Zárrate, en el que se remitió la documentación soporte consistente en: el Acta de Junta de Dignatarios del 4 de octubre de 2025, el Acta de Asamblea General del 16 de octubre de 2025, control de asistencia, hojas de vida, certificaciones de horas voluntarias, antecedentes disciplinarios y judiciales, cartas de aceptación de los cargos, constancia de participación, publicaciones de convocatoria interna, y copia de cédulas de ciudadanía, todo lo cual acredita debidamente el desarrollo del proceso democrático interno y el cumplimiento de los requisitos exigidos para la designación y reconocimiento de dignatarios.

Que dicha documentación demuestra el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios y administrativos exigidos para la designación de dignatarios en cuerpos de bomberos, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, entre ellos la Resolución 1127 de 2018. Esta información permite acreditar la legitimidad del proceso de elección interna y habilita jurídicamente el reconocimiento e inscripción de los cargos elegidos.

Que con esta actuación se garantiza la continuidad operativa, administrativa y legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Granada – Meta, así como la permanencia en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El reconocimiento de sus dignatarios por parte de la Secretaría de Gobierno Departamental es requisito fundamental para la legalización de convenios, trámites presupuestales, actividades de inspección y vigilancia, y la representación legal ante autoridades civiles, policiales, judiciales y organismos de socorro.

Que el señor Cristian Yamith Valencia Zárrate fue postulado, aceptó y fue elegido como Comandante y Representante Legal del cuerpo, conforme al procedimiento de elección consignado en el Acta de Junta de Dignatarios del 4 de octubre de 2025, y ratificado en la Asamblea General del 16 de octubre de 2025. Para dicho cargo, el señor Valencia Zárrate acreditó el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y operativos establecidos en los artículos 8 y 9 de la Resolución 1127 de 2018, incluyendo formación, experiencia, permanencia en la institución, cumplimiento de horas de servicio voluntario, y la certificación expedida por el Delegado Departamental de Bomberos del Meta.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 0345 DE 2025

(14 de noviembre de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce la integración del Consejo de Dignatarios, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Granada – Meta"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Granada – Meta al señor:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CARGO
Cristian Yamith Valencia Zárrate	1.026.250.664	Comandante / Representante Legal

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer e inscribir como Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Granada – Meta al señor:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CARGO
Jhon Edisson Castaño Gallo	86.014.907	Subcomandante

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer e inscribir como integrantes del Consejo de Dignatarios a:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
Presidente	Luis Javier Gómez Rodríguez	86.009.971
Vicepresidente	Diana Milena García López	1.121.418.031
Secretario	Hernán Giovanny Barberi Hernández	1.121.420.394
Tesorero	Alexander Quiñonez Parra	86.054.484
Vocal	Jesús Elider Marín Gil	86.000.858

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer como miembros del Tribunal Disciplinario a:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CARGO
Giovanni Moreno Briñez	17.281.634	Tribunal Disciplinario
Fabiola Castaño Holguín	40.414.369	Tribunal Disciplinario
Jean Carlos Murcia Sanabria	1.006.692.869	Tribunal Disciplinario

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 0345 DE 2025
(14 de noviembre de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce la integración del Consejo de Dignatarios, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Granada – Meta"

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer como Revisor Fiscal a:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CARGO
Yineth Clavijo Fajardo	40.445.661	Revisor Fiscal

ARTÍCULO SEXTO: Los dignatarios reconocidos mediante esta resolución ejercerán sus funciones a partir del 1° de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2029, de conformidad con los estatutos del Cuerpo de Bomberos y la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el contenido de esta resolución al Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Granada – Meta.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición, conforme al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio – Meta, a los 14 días del mes de noviembre de 2025.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Proyecto: Jair Moreno Ibarra
Cargo: CPS de la dependencia

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141207270885

(415)7707212489984(8020) 000014120727088 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 1 4 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRANADA META

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Granada 3 1 3

41. Dirección principal
CL 14 CR 12 ESQ

42. Correo electrónico bomberosgranadameta@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 9 7 9 1 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	1 9 6 3 0 6 1 2	9 4 9 9	2 0 0 6 0 1 2 6	4 7 5 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA ZARRATE CRISTIAN YAMITH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Outlook

INVITACION A COTIZAR

Desde Subgerencia Administrativa Hospital Granada <subgerencia_administrativa@hospitalgranada.gov.co>
Fecha Mié 28/01/2026 5:38 PM
Para gerenciaasrescol-@hotmail.com <gerenciaasrescol-@hotmail.com>
CCO sst.hdgranada@gmail.com <sst.hdgranada@gmail.com>

1 archivo adjunto (244 KB)
INVITACION EXTINTORES ASRESCOL.pdf;

Señores: ASRESCOL

ASUNTO: Invitación a Cotizar

Cordial saludo.

Atendiendo las necesidades, me permito solicitar:

- Cotización conforme a los ítems
- Rut no mayor a 30 días de emisión.
- Camara de Comercio no mayor a 30 días de emisión.

Adicionalmente los descuentos de ley como retención en la fuente.

- retención del IVA,
- descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como las estampillas de prodeportes (2%).
- Estampilla Procultura Departamental será del (2%).

- concepto de estampilla de prounillanos (1%).
- Estampilla prodesarrollo será del (2%).
- Estampilla de fomento turístico será del (2%).
- Estampilla para justicia familiar- ordenanza 1283 de 2025 (2%).

Atentamente

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA

Francisney Sánchez Martínez

Subgerente Administrativo
Hospital Departamental de Granada ESE
NIT: 800.037.021-7
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Barrio Villa Olímpica
Teléfono: (8)6587800 ext. 178

	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GJ-P1-PR2-F12 Versión 1	

Señores: ASRESCOL **Fecha:** 28/01/2026

Correo: gerenciaasrescol-@hotmail.com

No.	Descripción (Especificación técnica del bien o servicio)	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Código CUM (si aplica)	Código ATC (si aplica)	Medicamento regulado/ no regulado (si aplica)	V/r. Unitario	IVA	VALOR TOTAL
1	EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
2	EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
3	EXTINTOR CO2 X 10 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
4	EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
5	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR, ARNES, SOPORTE Y SEÑAL	UNIDAD	1				X	X	X
6	IMPERMEABLE PARA EXTINTOR SATELITE	UNIDAD	1				X	X	X
7	RECARGA EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
8	RECARGA EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
9	RECARGA EXTINTOR ABC X 20 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
10	RECARGA EXTINTOR ABC X 150 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
11	RECARGA EXTINTOR H2O X 2.5 GL	UNIDAD	1				X	X	X
12	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
13	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 10 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
14	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 15 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
15	MANTENIMIENTO EXTINTOR ACETATO DE POTACIO K X 1.5 GALONES	UNIDAD	1				X	X	X
16	CAPACITACIÓN CERTIFICADA A BRIGADISTAS EN MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS CON INTENSIDAD DE 8 HORAS	UNIDAD	1				X	X	X
17	CERTIFICADO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DEL	UNIDAD	1				X	X	X

1. Plazo de vigencia de la cotización (30 días hábiles)
2. Régimen al que pertenece la persona natural o jurídica.
3. Si es gran contribuyente y/o autorretenedor.
4. En el RUT y en el Certificado de Cámara de Comercio, debe tener registrada la actividad económica relacionada con el bien y/o servicio requerido, y entregar en físico y vigente con la cotización.
5. Registro Único de Proponentes (RUP) si aplica.
6. Los costos de transporte de los bienes deben ser asumidos por el contratista.
7. En caso de requerir pólizas de garantía, cumplimiento y calidad del bien y/ servicio a adquirir según el Estatuto de Contratación, estás serán asumidas por el Contratista.
8. Debe estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscal.
9. El Hospital Departamental de Granada E.S.E, realiza al momento del pago los descuentos de ley como retención en la fuente, retención del IVA, descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como las estampillas de prodeportes (2%). Estampilla Procultura Departamental sera del (2%).concepto de estampilla de prounillanos(1%). Estampilla prodesarrollo sera del (2%). Estampilla de fomento turístico sera del (2%). ESTAMPILLA PARA JUSTICIA FAMILIAR - ordenanza 1283 de 2025 (2%).
10. El Hospital Departamental de Granada E.S.E, realizará pagos a noventa (90) días y ciento veinte (120) días posteriores a la radicación de la factura en la tesorería.

FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ
Subgerente AdministrativO
Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Firma: Representante Legal
Nombre:



LISETH TATIANA VELASCO BUSTOS
NIT 1.122.138.265-2
calle 14#11-56 barrio juan mellao
Tel: (350) 4485610
Acacías - Colombia

Cotización
No. C-1-960

Para	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
Nit	800.037.021-7
Fecha	2026-01-29

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 5LBS	2.00	90,000.00
2	EXTINTOR CO2 DE 5 LBS,SEÑAL,GANCHO	1.00	320,000.00
3	EXTINTOR DE CO2 -10LBS CON SEÑAL Y SOPORTE PARA PARED	3.00	1,425,000.00
4	Extintor multiproposito ABC de 10 libras	1.00	70,000.00
5	Camilla FEL con inmovilizadores	2.00	470,000.00
6	FORRO SATELITE AMARILLO	2.00	120,000.00
7	Recarga y mantenimiento de extintor 5 lbs	10.00	150,000.00
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PORTATILES DE EXTINTORES ABC DE 10LBS	20.00	340,000.00
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO ABC, DE 20 LBS	9.00	207,000.00
10	Recarga y mantenimento de extintor satelite 150LBS	2.00	360,000.00
11	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 5 LIBRAS DE CO2	10.00	350,000.00
12	Mantenimiento de extintor CO2 de 10 libras	30.00	1,350,000.00
13	Mantenimiento de extintor CO2 de 15 libras	1.00	39,000.00
14	CAPACITACIÓN CERTIFICADA A BRIGADISTAS EN MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS CON INTENSIDAD DE 8 HORAS	40.00	3,200,000.00

Total Bruto	8,491,000.00
Subtotal	8,491,000.00
Total a Pagar	**8,491,000.00**

LISETH TATIANA VELASCO
gerenciaasrescol-@hotmail.com
(3504485610)

Outlook

INVITACION A COTIZAR

Desde Subgerencia Administrativa Hospital Granada <subgerencia_administrativa@hospitalgranada.gov.co>
Fecha Mié 28/01/2026 5:39 PM
Para Gerencia & QHSE Proextintores <gerencia@proextintores.co>; comercial@proextintores.co <comercial@proextintores.co>
CCO sst.hdgranada@gmail.com <sst.hdgranada@gmail.com>

1 archivo adjunto (246 KB)
INVITACION EXTINTORES proextintores.pdf;

Señores: PROEXTINTORES

ASUNTO: Invitación a Cotizar

Cordial saludo.

Atendiendo las necesidades, me permito solicitar:

- Cotización conforme a los ítems
- Rut no mayor a 30 días de emisión.
- Camara de Comercio no mayor a 30 días de emisión.

Adicionalmente los descuentos de ley como retención en la fuente.

- retención del IVA,
- descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como las estampillas de prodeportes (2%).
- Estampilla Procultura Departamental será del (2%).

- concepto de estampilla de prounillanos (1%).
- Estampilla prodesarrollo será del (2%).
- Estampilla de fomento turístico será del (2%).
- Estampilla para justicia familiar- ordenanza 1283 de 2025 (2%).

Atentamente

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA

Francisney Sánchez Martínez

Subgerente Administrativo
Hospital Departamental de Granada ESE
NIT: 800.037.021-7
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Barrio Villa Olímpica
Teléfono: (8)6587800 ext. 178

	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GJ-P1-PR2-F12 Versión 1	

Señores: PROEXTINTORES **Fecha**: 28/01/2026

Correo: comercial@proextintores.co – gerencia@proextintores.co

No.	Descripción (Especificación técnica del bien o servicio)	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Código CUM (si aplica)	Código ATC (si aplica)	Medicamento regulado/ no regulado (si aplica)	Vlr. Unitario	IVA	VALOR TOTAL
1	EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS	UNIDAD	2				X	X	X
2	EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
3	EXTINTOR CO2 X 10 LIBRAS	UNIDAD	3				X	X	X
4	EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	UNIDAD	2				X	X	X
5	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR, ARNES, SOPORTE Y SEÑAL	UNIDAD	3				X	X	X
6	IMPERMEABLE PARA EXTINTOR SATELITE	UNIDAD	2				X	X	X
7	RECARGA EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS	UNIDAD	10				X	X	X
8	RECARGA EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	UNIDAD	20				X	X	X
9	RECARGA EXTINTOR ABC X 20 LIBRAS	UNIDAD	9				X	X	X
10	RECARGA EXTINTOR ABC X 150 LIBRAS	UNIDAD	2				X	X	X
11	RECARGA EXTINTOR H2O X 2.5 GL	UNIDAD	10				X	X	X
12	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	UNIDAD	10				X	X	X
13	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 10 LIBRAS	UNIDAD	30				X	X	X
14	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 15 LIBRAS	UNIDAD	9				X	X	X
15	MANTENIMIENTO EXTINTOR ACETATO DE POTACIO K X 1.5 GALONES	UNIDAD	1				X	X	X
16	CAPACITACIÓN CERTIFICADA A BRIGADISTAS EN MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS CON INTENSIDAD DE 8 HORAS	UNIDAD	40				X	X	X
17	CERTIFICADO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DEL	UNIDAD	1				X	X	X

1. Plazo de vigencia de la cotización (30 días hábiles)
2. Régimen al que pertenece la persona natural o jurídica.
3. Si es gran contribuyente y/o autorretenedor.
4. En el RUT y en el Certificado de Cámara de Comercio, debe tener registrada la actividad económica relacionada con el bien y/o servicio requerido, y entregar en físico y vigente con la cotización.
5. Registro Único de Proponentes (RUP) si aplica.
6. Los costos de transporte de los bienes deben ser asumidos por el contratista.
7. En caso de requerir pólizas de garantía, cumplimiento y calidad del bien y/ servicio a adquirir según el Estatuto de Contratación, estás serán asumidas por el Contratista.
8. Debe estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscal.
9. El Hospital Departamental de Granada E.S.E, realiza al momento del pago los descuentos de ley como retención en la fuente, retención del IVA, descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como las estampillas de prodeportes (2%). Estampilla Procultura Departamental sera del (2%).concepto de estampilla de prounillanos(1%). Estampilla prodesarrollo sera del (2%). Estampilla de fomento turístico sera del (2%). ESTAMPILLA PARA JUSTICIA FAMILIAR - ordenanza 1283 de 2025 (2%).
10. El Hospital Departamental de Granada E.S.E, realizará pagos a noventa (90) días y ciento veinte (120) días posteriores a la radicación de la factura en la tesorería.

FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ
Subgerente AdministrativO
Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Firma: Representante Legal
Nombre:

Outlook

INVITACION A COTIZAR

Desde Subgerencia Administrativa Hospital Granada <subgerencia_administrativa@hospitalgranada.gov.co>
Fecha Mié 28/01/2026 5:42 PM
Para multiextintoresdelllano@outlook.com <multiextintoresdelllano@outlook.com>
CCO sst.hdgranada@gmail.com <sst.hdgranada@gmail.com>

1 archivo adjunto (245 KB)
INVITACION EXTINTORES MULTIEXTINTORES DEL LLANO.pdf;

Señores: MULTIEXTINTORES DEL LLANO

ASUNTO: Invitación a Cotizar

Cordial saludo.

Atendiendo las necesidades, me permito solicitar:

- Cotización conforme a los ítems
- Rut no mayor a 30 días de emisión.
- Camara de Comercio no mayor a 30 días de emisión.

Adicionalmente los descuentos de ley como retención en la fuente.

- retención del IVA,
- descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como las estampillas de prodeportes (2%).
- Estampilla Procultura Departamental será del (2%).

- concepto de estampilla de prounillanos (1%).
- Estampilla prodesarrollo será del (2%).
- Estampilla de fomento turístico será del (2%).
- Estampilla para justicia familiar- ordenanza 1283 de 2025 (2%).

Atentamente

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA

Francisney Sánchez Martínez

Subgerente Administrativo
Hospital Departamental de Granada ESE
NIT: 800.037.021-7
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Barrio Villa Olímpica
Teléfono: (8)6587800 ext. 178

	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GJ-P1-PR2-F12 Versión 1	

Señores: MULTIEXTINTORES DEL LLANO **Fecha:** 28/01/2026

Correo: multiextintoresdelllano@outlook.com

No.	Descripción (Especificación técnica del bien o servicio)	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Código CUM (si aplica)	Código ATC (si aplica)	Medicamento regulado/ no regulado (si aplica)	V/r. Unitario	IVA	VALOR TOTAL
1	EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS	UNIDAD	2				X	X	X
2	EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	UNIDAD	1				X	X	X
3	EXTINTOR CO2 X 10 LIBRAS	UNIDAD	3				X	X	X
4	EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	UNIDAD	2				X	X	X
5	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR, ARNES, SOPORTE Y SEÑAL	UNIDAD	3				X	X	X
6	IMPERMEABLE PARA EXTINTOR SATELITE	UNIDAD	2				X	X	X
7	RECARGA EXTINTOR ABC X 5 LIBRAS	UNIDAD	10				X	X	X
8	RECARGA EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	UNIDAD	20				X	X	X
9	RECARGA EXTINTOR ABC X 20 LIBRAS	UNIDAD	9				X	X	X
10	RECARGA EXTINTOR ABC X 150 LIBRAS	UNIDAD	2				X	X	X
11	RECARGA EXTINTOR H2O X 2.5 GL	UNIDAD	10				X	X	X
12	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 5 LIBRAS	UNIDAD	10				X	X	X
13	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 10 LIBRAS	UNIDAD	30				X	X	X
14	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 X 15 LIBRAS	UNIDAD	9				X	X	X
15	MANTENIMIENTO EXTINTOR ACETATO DE POTACIO K X 1.5 GALONES	UNIDAD	1				X	X	X
16	CAPACITACIÓN CERTIFICADA A BRIGADISTAS EN MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS CON INTENSIDAD DE 8 HORAS	UNIDAD	40				X	X	X
17	CERTIFICADO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DEL	UNIDAD	1				X	X	X

1. Plazo de vigencia de la cotización (30 días hábiles)
2. Régimen al que pertenece la persona natural o jurídica.
3. Si es gran contribuyente y/o autorretenedor.
4. En el RUT y en el Certificado de Cámara de Comercio, debe tener registrada la actividad económica relacionada con el bien y/o servicio requerido, y entregar en físico y vigente con la cotización.
5. Registro Único de Proponentes (RUP) si aplica.
6. Los costos de transporte de los bienes deben ser asumidos por el contratista.
7. En caso de requerir pólizas de garantía, cumplimiento y calidad del bien y/ servicio a adquirir según el Estatuto de Contratación, estás serán asumidas por el Contratista.
8. Debe estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscal.
9. El Hospital Departamental de Granada E.S.E, realiza al momento del pago los descuentos de ley como retención en la fuente, retención del IVA, descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como las estampillas de prodeportes (2%). Estampilla Procultura Departamental sera del (2%).concepto de estampilla de prounillanos(1%). Estampilla prodesarrollo sera del (2%). Estampilla de fomento turístico sera del (2%). ESTAMPILLA PARA JUSTICIA FAMILIAR - ordenanza 1283 de 2025 (2%).
10. El Hospital Departamental de Granada E.S.E, realizará pagos a noventa (90) días y ciento veinte (120) días posteriores a la radicación de la factura en la tesorería.

FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ
Subgerente AdministrativO
Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Firma: Representante Legal
Nombre: